424

República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO N°. 28737

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $ 9.765.-c/l. A LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA DE AVIACION MILITAR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL RANCHO DE LOS ALUMNOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1928.-

N° 6418 A.1.N°.... ASUNCION, 20 de Diciembre de 1927.

VISTOS: la nota N° 128 de 12 del corriente mes, elevada por la Dirección de la Escuela de Aviación Militar al Ministerio de Guerra y Marina, en la que pide la entrega a la Administración de la misma de los fondos necesarios para el sostenimiento del rancho de los alumnos, correspondiente al próximo mes de Enero del año venidero, la liquidación practicada por la Sección respectiva del Departamento de Administracion Militar, y el informe N° 4763 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Nos. 28.000 y 27.876 de 23 y 1° del mes de Setiembre ppdo. respectivamente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Escuela de Aviación Militar, la suma de ($9765.-c/l.) NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para el concepto arriba expresado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2°-Impútese la erogación al Capítulo II, Inciso Unico, Partida 1, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio Ayala

[illegible]